



AYSEN

GOBIERNO REGIONAL

División de Análisis y Control de Gestión

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, LA MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ Y LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, REGION DE AYSÉN (F.N.D.R.)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 861 /

COYHAIQUE, 21 DIC 2011

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. El acuerdo N° 2.821 del 10 de septiembre de 2010 se aprueba el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBAÑEZ"**, código BIP 20125273-0
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBAÑEZ"**, código BIP 20125273-0, por un monto total de M\$803.338 (ochocientos tres millones trescientos treinta y ocho mil pesos).
3. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.939 del 14 de marzo de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario de **M\$114.367**, para adjudicar contrato por un monto total de **M\$938.188.-**
4. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.980 del 26 de abril de 2011 que acuerda ajustar los convenios mandatos futuros con las unidades técnicas a fin de actualizar los valores en los contratos suscritos.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011, se aprueba modificación de convenio mandato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ**", código BIP 20125273-0.

6. Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.072 del 27 de septiembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario por obras extraordinarias de **M\$28.865** (veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)

RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén, La Municipalidad de Río Ibáñez y La Dirección Regional de Obras Portuarias, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, asignación Obras Civiles, por un monto total de M\$927.053 (novecientos veintisiete millones cincuenta y tres mil pesos).y cuyo texto se transcribe a continuación.

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO
ENTRE
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN
LA
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, REGION DE AYSEN
Y
LA MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ"
CÓDIGO BIP: 20125273-0

En Coyhaique, a 21 DIC 2011 entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña PILAR CUEVAS MARDONES, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN, RUT N° 61.202.000-0 representado por su Director Regional Don JUAN FRANCISCO AGNES PULGAR, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.105.538-8, en adelante el "MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ, RUT N°69.253.100-0, representado por el Sr. Alcalde de dicha comuna don LUÍS EMILIO ALARCÓN ESCOBAR, cédula de identidad N° 8.734.870-9 Domiciliado igual que su representado en calle Carlos Soza N° 161 de la Localidad de Puerto Ibáñez, en adelante la "MUNICIPALIDAD" acuerdan:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.821 del 10 de septiembre de 2010 se aprueba el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0, por un monto total de M\$803.338 (ochocientos tres millones trescientos treinta y ocho mil pesos).
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.
- 3.- Que a través de Ord. N° 81 del 21 de febrero de 2011 del Director (S) de Obras Portuarias, Región de Aysén, solicita gestionar reevaluación del proyecto en SERPLAC, en virtud de que en el proceso de licitación pública de la obra, todas las oferta sobrepasaron el presupuesto oficial. Posteriormente, a través de Ord. N° 288 del 23 de febrero de 2001, de Intendente, Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén, se remiten antecedentes a SERPLAC para reevaluación de la iniciativa, servicio que otorga la recomendación favorable (RS) de la iniciativa el 11 de marzo del presente año, que consta en ficha IDI del proyecto.
- 4.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.939 del 14 de marzo de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario de M\$114.367, para adjudicar contrato por un monto total de M\$938.188.-
- 5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.980 del 26 de abril de 2011 que acuerda ajustar los convenios mandatos futuros con las unidades técnicas a fin de actualizar los valores en los contratos suscritos.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011, se aprueba modificación de convenio mandato para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0.

7.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.072 del 27 de septiembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario por obras extraordinarias de M\$28.865 (veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)

El Gobierno Regional de la Región de Aysén, la Dirección Regional de Obras Portuarias y la Municipalidad de Río Ibáñez, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera de la Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011 que aprueba convenio mandato del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0, aprobada por Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011 del, en el sentido de incrementar el monto total aporte del FNDR para el ítem de Obras Civiles hasta el monto de M\$927.053 (novecientos veintisiete millones cincuenta y tres mil pesos).

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula segunda de la Resolución Exenta N° 492 del 17 de agosto de 2011 que aprueba convenio mandato, respecto de la administración de los aportes, los cuales se distribuirán de la siguiente manera.

a.- El aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asciende a M\$946.570 (novecientos cuarenta y seis millones quinientos mil pesos) será administrado directamente por el Gobierno Regional de Aysén.

b.- El aporte de la Municipalidad de Río Ibáñez por un monto de M\$40.000 (cuarenta millones de pesos) será administrado directamente por el municipio.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

CUARTO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

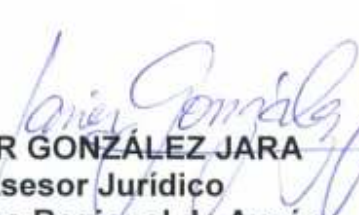
QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

SEXTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.


2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001, gastos administrativos M\$1.387 (un millón trescientos ochenta y siete mil pesos) asignación 002 Consultorias M\$18.130 (dieciocho millones ciento treinta mil pesos) y Asignación 004 Obras Civiles M\$927.053 (novecientos veintisiete millones cincuenta y tres mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén




PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén


BLB/SW/VBC/vdc

Distribución:

- SERVIU, Región de Aysén
- SEREMI MOP, Región de Aysén
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of. Partes